

XII CONGRESO DE LA SOCIEDAD
ESPAÑOLA DE MEDICINA Y
SEGURIDAD EN EL TRABAJO

ACTUACIONES SANITARIAS EN CONTRATAS Y ETT's

MUTUA BALEAR

José Luis Olivares Castillo.
SANTANDER MAYO 2008

CONSIDERACIONES PREVIAS

- ❑ Es un problema de SALUD PÚBLICA.
 - Mayor vulnerabilidad.
 - Volumen de contrataciones.
 - Dificultad de vigilancia sanitaria.
- ❑ La contratación temporal.
 - Es un riesgo por si misma.
 - Dificulta la corrección de los otros riesgos.
- ❑ Deficiencias en Prevención.
 - Formación.
 - Información.
 - Vigilancia de la salud.
 - Coordinación



TRABAJADOR TEMPORAL

- ❑ Es un trabajador joven.
- ❑ Poco cualificado.
- ❑ Contratos muy cortos.
- ❑ Diferentes sectores de producción



OBLIGACIONES PREVENTIVAS

TODAS LAS ACTIVIDADES DEBEN SER
ACREDITADAS DOCUMENTALMENTE

LA ETT Y LA EMPRESA USUARIA
DEBEN COORDINAR SUS ACTIVIDADES
PREVENTIVAS



OBLIGACIONES PREVENTIVAS

- DE LA ETT:
 - Formación teórica / práctica.
 - Información preventiva.
 - Vigilancia Periódica de la Salud.
- DE LA EMPRESA USUARIA:
 - Recabar la información de la ETT.
 - Comprobar la V. de la S. Realizada.
 - Comprobar la Aptitud.
 - Verificar la capacitación y procedimiento preventivo aplicado.
 - Comprobar la formación recibida.
 - Dar información preventiva.
 - VALIDAR Y PERMITIR EL INICIO DE LA ACTIVIDAD.



OBLIGACIONES PREVENTIVAS

- UNA VEZ INICIADA LA ACTIVIDAD
 - Garantizar que se recibe toda las medidas preventivas de cualquier orden, formativas, sanitarias, informativas... Que se adopten.
 - INFORMAR DE CUALQUIER DAÑO SUFRIDO POR EL TRABAJADOR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES..



ACTUACIÓN DEL MÉDICO DEL TRABAJO

- ❑ Asesoramiento desde M.T.
- ❑ Vigilancia de la salud.
- ❑ Campañas sanitarias y formación.
- ❑ Vacunaciones.
- ❑ Valoración estadística.



ASESORAMIENTO DESDE MEDICINA

- ❑ A LA EMPRESA USUARIA:
 - Idoneidad del procedimiento.
 - Aptitud laboral.
 - Capacitación preventiva mínima.
 - Validación para iniciar la actividad.
- ❑ AL TRABAJADOR:
 - Información preventiva sobre el puesto.
 - Valoración de posibles alteraciones de salud.



VIGILANCIA DE LA SALUD

- Debe ser adaptada a la idiosincrasia de estos trabajadores, no solo al puesto a ocupar.
- Pueden considerarse como “reconocimientos iniciales”.
- Por su vulnerabilidad pueden considerarse “personal especialmente sensible”.
- Ocupan puestos de trabajo con riesgo de padecer Enfermedad Profesional.
- **POR TODO ELLO PUEDE CONSIDERARSE UNA VIGILANCIA DE LA SALUD OBLIGATORIA.**



PROCEDIMIENTO DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD

- 1ª ETAPA
 - “EXAMEN BÁSICO DE SALUD”

- 2ª ETAPA
 - “EXAMEN ESPECÍFICO DE SALUD”

- 3ª ETAPA
 - “CONFIRMACIÓN DE SALUD LABORAL”



“EXAMEN BÁSICO DE SALUD”

- ❑ No determina aptitud de forma estricta.
- ❑ Garantiza un mínimo de salud de base.
- ❑ Condiciona el resto de exploraciones específicas.
- ❑ Se justifica por la variabilidad que conlleva esta contratación. (lo genérico pasa a ser específico).
- ❑ Mínima exploración médica.
- ❑ Hasta 45 años cada 4 años.
- ❑ Después bienal.



“EXAMEN BÁSICO DE SALUD”

- Se pretende discriminar patología de base que afecte a la capacidad de trabajo dada la variabilidad de riesgos:
 - Patología neurológica de base.
 - Patología cardiovascular.
 - Patología metabólica.
 - Integridad mecánica del trabajador.
 - Alteraciones psiquiátricas.
 - ...



“EXAMEN ESPECÍFICO DE SALUD LABORAL”

- ❑ Si determina la aptitud al puesto de trabajo.
- ❑ Está indicado de forma previa a la incorporación al puesto.
- ❑ Condicionado por el “nivel de salud” y los riesgos a soportar.
- ❑ Se realizará cada vez que se incorpore un nuevo puesto.
- ❑ Salvo en aquellos casos en que el puesto sea igual, se mantendrá la periodicidad “estándar”.
- ❑ Aconsejable mantener la convocatoria, para valorar las diferencias menores.



“CONFIRMACIÓN DE SALUD LABORAL”

- ❑ Estaría incluido en el concepto de screening de salud.
- ❑ Se realiza al cesar en el puesto al que se destina.
- ❑ Se valora las posibles alteraciones de salud que se hayan presentado.
- ❑ Por ser un colectivo disperso puede infravalorarse la sintomatología.
- ❑ Valorar la relación laboral.
- ❑ Independientemente de las declaraciones que se hayan realizado con este concepto.



CAMPAÑAS SANITARIAS Y FORMACIÓN

- Tanto por la empresa usuaria como por la ETT.
- Por su idiosincrasia, vulnerabilidad y variabilidad, pasa a ser una herramienta esencial en la protección de estos trabajadores.
- Toda aquella actividad promocional y formativa indicada por el S. P.
- O por indicación de la Autoridad.



CAMPAÑAS SANITARIAS Y FORMACIÓN

- Debe existir un catálogo mínimo.
 - Riesgo cardiovascular.
 - Protección osteo-muscular.
 - Actuaciones ante riesgos biológicos.
 - Actuaciones ante riesgos higiénicos.
 - Actuaciones ante riesgos psico – sociales.
 - Vacunaciones.
 - Mejora de procedimientos.
 - Hábitos tóxicos.
 - Formación.
 - ...



VACUNACIONES

- Debe de tener al día sus inmunizaciones del calendario vacunal del adulto.
- Y aquellas a a considerar en aquellos sectores de actividad que pudieran ser necesarias.
- De forma previa, para conseguir protección.



VALORACIÓN ESTADÍSTICA

- ❑ De forma individual.
- ❑ De forma global.



VALORACIÓN ESTADÍSTICA

- De forma individual.
 - Historia global.
 - Historial de daños sufridos.
 - Historial de riesgos sufridos.
 - Historial de patologías sufridas.
 - Para valorar posibles relaciones con el trabajo.
 - Y actuar en consecuencia.



VALORACIÓN ESTADÍSTICA

- De forma global.
 - Análisis epidemiológico.
 - Desviaciones de salud por sector y puesto.
 - En relación con este tipo de trabajadores.
 - Sacar conclusiones.
 - Proponer medidas.



RECOMENDACIÓN

DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN PREVENTIVA PERSONAL DEL TRABAJADOR TEMPORAL



RECOMENDACIÓN

- **Que certifique:**
 - Datos de filiación.
 - Exámenes de salud realizados.
 - Protocolos y aptitudes.
 - Formación recibida, contenidos.
 - Puestos desempeñados.
 - Información recibida.
 - Fechas.....



MUTUA BALEAR



MUCHAS GRACIAS

**SANTANDER MAYO
2008**

www.mutuabalear.es